En el Consejo Superior de Salud Pública, San Salvador, a las trece horas del día 12 DE ABRIL de dos mil veintitrés. Siendo estos el lugar, hora y día señalados para la celebración de la SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 12/2023, del Consejo Superior de Salud Pública, se procede a la celebración de la misma según los puntos siguientes: PUNTO UNO: ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM: En ésta fecha, se procede al establecimiento del Quórum, tal como lo ordena el art. 17 lit. "a" del Reglamento Interno de la entidad, y habiendo corroborado la asistencia de VEINTITRÉS miembros de este organismo, se da por iniciada la SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 12/2023 del Consejo Superior de Salud Pública, estando presentes por el GREMIO MÉDICO: Doctores: Josué Alexander García Gómez, Saúl Noé Valdez Avalos y Rafael Merazo Peralta. Por el GREMIO MÉDICO VETERINARIO: Médicos Veterinarias: Ivón Jeaneth Medinilla Guardado, Mercedes Alejandra Díaz Palacios, Claudia Aracely Silva de Santos. Por el GREMIO ODONTOLÓGICO: Doctores: Milton Antonio Estupinián Gallardo, Ana Doris Mejía de Núñez y Cecilia Somoza de Díaz. Por el GREMIO QUÍMICO FARMACÉUTICO: Licenciados: José Rene Prado Ávila, Teotista Vásquez de Chacón y José Arturo Montalván Ramírez. Por el GREMIO DE PSICOLOGÍA: Licenciados: Daniel Arnulfo Argueta Guevara, Néstor Darwin Aparicio Robles y Herberth Neftalí Rojas Portillo. Por el GREMIO DE LABORATORIO CLÍNICO: Licenciados: Miguel Rafael Parada Ayala, María Magdalena Benítez Ayala y Jaime del Carmen Alfaro Mendoza. Por el GREMIO DE ENFERMERÍA: Licenciados: Ismael Orellana Figueroa, Adela del Carmen Alvarado de Carballo y Suleyma Yaniceth Mendoza Morales. También presente, el Licenciado Elías Daniel Quinteros Valle Presidente del Consejo Superior de Salud Pública y la Licenciada Regina Alejandra Pérez de Flores Secretaria General del Consejo Superior de Salud Pública.PUNTO DOS: APROBACIÓN DE LA AGENDA DE SESIÓN 12/2023. PUNTO TRES: LECTURA Y RATIFICACION DE LAS ACTAS SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR Y SESIÓN EXTRAORDINARIA Se abstiene por no encontrarse presentes en la Sesión 11/2023 el Doctor Milton Antonio Estupinián Gallardo del Gremio Odontológico, la Licenciada María Magdalena Benítez Ayala y el Licenciado Jaime del Carmen Alfaro Mendoza del Gremio de Laboratorio Clínico; y la Licenciada Teotista Vásquez de Chacón del Gremio Químico Farmacéutico. Lectura y Ratificación del Acta de la Sesión Extraordinaria 02/2023Se abstiene por no encontrarse presentes en la Sesión Extraordinaria 02/2023 la Licenciada Teotista Vásquez de Chacón y el Licenciado José Rene Prado Ávila del Gremio Químico Farmacéutico, y el Licenciado Néstor Darwin Aparicio Robles del Gremio de Psicología. PUNTO CUATRO: CORRESPONDENCIA 1. Correspondencia número CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO, procedente de la Dirección Nacional de Medicamentos sobre denuncia al establecimiento Farmacia La Esperanza por prestar servicios de inyectables sin autorización PUNTO CINCO: SEGUIMIENTOS A ACUERDOS DEL CONSEJO DIRECTIVO 1. Seguimiento a Informe de inspección procedente de la Junta de Vigilancia de la Profesión Médica, sobre el establecimiento Clínica Médica Familiar de Quezaltepeque, 2. Seguimiento a Informe de reimposición de sellos procedente de la Unidad Técnica de Certificación y Auditoria de Servicios de Salud, sobre el establecimiento Consultorio Médico Familiar Climedex. El Consejo por unanimidad ACUERDA: Darse por enterados del presente informe.3. Seguimiento a Informe de investigación procedente de la Unidad Técnica de Certificación y Auditoria de Servicios de Salud, sobre el establecimiento Clínica de Acupuntura Dr. Alfaro, 4. Seguimiento a Informe de investigación procedente de la Unidad Técnica de Certificación y Auditoria de Servicios de Salud, sobre el establecimiento FEET TECH 5. Seguimiento a informe de Levantamientos de Sellos en los establecimientos siguientes: Marshelly; Escuela y Clínica de Quiropraxia Quirocenter Cayahuanca sucursal San Salvador y San MigueL; Lashes Studio Company sucursales Soho. 6. Seguimiento a Informe de Inspección procedente de la Unidad Técnica de Certificación y Auditoria de Servicios de Salud, sobre el establecimiento PELUDOG. 7. Escrito presentado por la propietaria del establecimiento "Agroferreteria la Yunta" 8. Escrito presentado por el propietario del establecimiento "Centro de Diagnóstico y Procedimientos Médicos.", 9. Escrito presentado por el Doctor Ricardo Figueroa Cerón, 10.Escrito presentado por el propietario del establecimiento Clínica Médica San Gabriel. 11.Escrito presentado por la propietaria del Establecimiento Laboratorio Clínico Kaplan Rosemberg. PUNTO SEIS: COMISIÓN DE PLANES DE ESTUDIO, Notifíquese a las partes involucradas: Dirección Nacional de Educación Superior del MINED, Junta de Vigilancia de la Profesión Médica y Unidad de Educación Permanente en Salud del CSSP. PUNTO SIETE: APELACIONES 1.Prevención del recurso de apelación del caso del XXXXX XXXXX, CSSP-008-APELACIÓN-2023-1, este Consejo, por unanimidad, ACUERDA: *a) Recibir* el escrito de fecha veintiuno de marzo de dos mil veintitrés; *b) Admitir* el escrito de fecha veintiuno de marzo de dos mil veintitrés; *c) Prevenir* a XXXXX, que aclare la representación legal ejercida por el Licenciado XXXXX y si el mismo actuará conjuntamente con los Licenciados XXXXX y XXXXX; *d) NOTIFÍQUESE*.- 2.Caso en apelación CSSP-001-APELACIÓN-2023 sobre el caso del Doctor XXXXX, este Consejo, por unanimidad, ACUERDA: *a) Declarar sin lugar* el recurso de apelación planteado

por el XXXXX, apoderado del Doctor XXXXX; *b) Confirmar* el acuerdo de la Junta de Vigilancia de la Profesión Médica emitido en Sesión Ordinaria número 43/2022 de fecha veintidós de noviembre del año dos mil veintidós en el punto cinco casos, cinco punto uno, por los motivos expuestos en el presente acuerdo. En consecuencia *dese continuidad* al Procedimiento Administrativo Sancionador iniciado por la Junta de Vigilancia de la Profesión Médica mediante acuerdo de Sesión Ordinaria No 29/2022 celebrada en fecha nueve de agosto del año dos mil veintidós, en el Punto Cinco: Casos Cinco Punto Uno, instruido por la Oficina Tramitadora de Denuncias en la etapa en la que se encuentre; *c) NOTIFÍQUESE*.-.

PUNTO OCHO: COMISIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

A. APERTURA PROCEDIMIENTO XPRES

1. CLÍNICA DENTAL AGUIRRE, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento

2. CLÍNICA DENTAL EL SUNZA, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento

3.CLÍNICA DENTAL ESCOBARDALES, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento

4. CLÍNICA DENTAL LA BENDICIÓN, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento Notifíquese al propietario, a la JVPO y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.

5. CLÍNICA DENTAL GUILLEN, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento Notifíquese al propietario, a la JVPO y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.

6. CLÍNICA DENTAL DR. ERICK RONNIE ALBERTO RAMOS, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y Notifíquese al propietario, a la JVPO y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.

7. CLÍNICA ODONTOLÓGICA ALVARADO SUCURSAL #2, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento Notifíquese a la propietaria, a la JVPO y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.

8. CLÍNICA DENTAL DRA. CECILIA CAMPOS DE KESSELS, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento Notifíquese a la propietaria, a la JVPO y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.

9. CLÍNICA DRA. ROXANA MINERVINI MUÑOZ., el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento Notifíquese a la propietaria, a la JVPO y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.

10. CLÍNICA MÉDICA VIDA NUEVA, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento Notifíquese a las propietarias, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.

11. CLÍNICA DRA. VANESSA VARGAS, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento Notifíquese a la propietaria, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.

12. CLÍNICA DE FISIOTERAPIA DE LA CLÍNICA PARROQUIAL INMACULADA CONCEPCIÓN, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la propietaria, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.

13. CLÍNICA MÉDICA DR. RIVERA, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento Notifíquese al propietario, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.

14. CLÍNICA MÉDICA FAMILIAR JERUSALEM, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento Notifíquese al propietario, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.

15. CONSULTORIO MÉDICO BELEN, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento Notifíquese a la propietaria, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.

16. CONSULTORIO MÉDICO DRA. MARILIS CÓRDOVA, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento Notifíquese a la propietaria, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.

17. ANALIZA CONSULTORIO DE FISIOTERAPIA ESCALÓN, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento Notifíquese a la sociedad propietaria, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.
18. CLÍNICA MÉDICA ARMONÍA CORPORAL, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento Notifíquese a la propietaria, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.
19. CLÍNICA MEDICA DRA. IRIS CAROLINA FLORES ARIAS, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento Notifíquese a la propietaria, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.
20. CLINICA DENTAL ROBERTO CARLOS FLORES SANABRIA, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese al propietario, a la JVPO y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.-
21. CLÍNICA DENTAL DRA. ERICKA MONTESINOS DE PINEDA, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la propietaria, a la JVPO y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.-
22. DENTAL FRESH SUCURSAL OPICO, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento, Notifíquese al propietario, a la JVPO y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.
23. CLÍNICA DENTAL DOCTORA GLORIA MORAN, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento Notifíquese a la propietaria, a la JVPO y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.
24. CLÍNICA DRA. MARGARITA GUERRERO, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la propietaria, a la JVPO y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.
25. CLÍNICA DENTAL NOVODENT, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la propietaria, a la JVPO y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.
26. CLÍNICA DENTAL NOVODENT, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento Notifíquese a la propietaria, a la JVPO y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.
27. CLINICA DE ODONTOLOGIA INTEGRAL Y ESTETICA., el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento Notifíquese a la propietaria, a la JVPO y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.
28. CLÍNICA DENTAL RAMÍREZ PEÑA, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento Notifíquese a la propietaria, a la JVPO y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.
29. CLÍNICA DENTAL DRA. KENDY PATRICIA ALFARO DE DUKE, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento Notifíquese a la propietaria, a la JVPO y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.
30. CLINICA DENTAL HOPE, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento Notifíquese a la propietaria, a la JVPO y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.
31. CLINICA DENTAL DR. ZENON EDGARDO AYALA AREVALO, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento Notifíquese al propietario, a la JVPO y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.
32. CLINICA DENTAL CASTELLANOS, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento Notifíquese al propietario, a la JVPO y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.
33. CLINICA DENTAL DRA. JULISSA MERCEDES NOLASCO CATALAN, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la propietaria, a la JVPO y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.
34. CLINICA DENTAL DRA. KARLA MELISSA VIDAL DIAZ, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento Notifíquese a la propietaria, a la JVPO y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.

35. SERVICIOS ODONTOLOGICOS DRA. CLAUDIA GODOY, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento, Notifíquese a la propietaria, a la JVPO y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.
36. CLÍNICA ODONTOLOGICA DR. NELSON ENRIQUE ORTIZ JIMENEZ / DRA. JACQUELINE ZORAYDA PORTILLO DE ORTIZ, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a los propietarios, a la JVPO y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.
37. DR. JOSÉ MARCOS ARGUELLO ODONTOLOGO, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento Notifíquese al propietario, a la JVPO y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.
38. CLINICA DENTAL DRA. SANDRA FLORES, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la propietaria, a la JVPO y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.
39. CLÍNICA DENTAL ODONTOSMILE, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese al propietario, a la JVPO y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.-
40. CENTRO ODONTOLÓGICO DRA. VANESSA ZELAYA, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento Notifíquese a la propietaria, a la JVPO y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.
41. CLIDENT DRS HUEZO, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento Notifíquese a los propietarios, a la JVPO y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.
42. TROYA CLINICA DENTAL, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento Notifíquese a la propietaria, a la JVPO y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.
43.CLINICA DENTAL ROOSVELT, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento, Notifíquese al propietario, a la JVPO y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.-
44. RP CLINICA DENTAL, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento Notifíquese a la propietaria, a la JVPO y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.
45. CLINICA DENTAL ESCOBARDALES UNO, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento Notifíquese a la propietaria, a la JVPO y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.
46. SMILES SOLUTIONS, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento Notifíquese a la propietaria, a la JVPO y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.-
47. DENTAL STETIC, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento Notifíquese a la propietaria, a la JVPO y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.
48. ARTE DENTAL, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento Notifíquese al propietario, a la JVPO y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP
49. CLÍNICA DENTAL DR. JORGE A. POLANCO, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento Notifíquese al propietario, a la JVPO y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.
50. DRA. AMELIA SANDOVAL, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento Notifíquese a la propietaria, a la JVPO y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.-
51. CONSULTORIO ODONTOLOGICO DRA. M.I.P.E, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento Notifíquese a la propietaria, a la JVPO y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.
52. LUC DENTAL CLINIC, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la propietaria, a la JVPO y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.-

53. CLINICA ODONTOLOGICA J&k, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento, Notifíquese al propietario, a la JVPO y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.
54. CLÍNICA DENTAL DRA. PATRICIA ELIZABETH BOLAÑOS LARA, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento Notifíquese a la propietaria, a la JVPO y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.
55. CLINICA DENTAL FAMILY DENT, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento Notifíquese a la propietaria, a la JVPO y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.
56. CLINICA DRA. YOLANDA DE MONTERROSA, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento Notifíquese a la propietaria, a la JVPO y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.-
57. CLINICA DENTAL DE LA DRA. CHAVEZ HENRÍQUEZ, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento Notifíquese a la propietaria, a la JVPO y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.-
58. CLINICA DENTAL GETSEMANÍ, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento Notifíquese a la propietaria, a la JVPO y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.-
59. CLINICA DENTAL DRA. SARAI MARROQUIN, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la propietaria, a la JVPO y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.-
60. DENTO SMART SUCURSAL CHILTIUPAN, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento Notifíquese a la sociedad propietaria, a la JVPO y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.

B. APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD
1. CLINICA MEDICA SAN GABRIEL. este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento, Notifíquese al propietario, a la JVPM y remítase a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al Art. 27 inciso 3º del RICSSP.
2. NOVARIZ CENTRO CLÍNICO ESTETICO. este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento, . Notifíquese al propietario, a la JVPM y remítase a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al Art. 27 inciso 3º del RICSSP.
3. LABORATORIO CLÍNICO BIODETEC CENTER, el Consejo por unanimidad ACUERDA: Previo a resolver lo peticionado, se solicita a la Junta de Vigilancia de la Profesión en Laboratorio Clínico que analice la documentación presentada, en aras de determinar si con ello alcanza el porcentaje requerido para autorizar la apertura y funcionamiento del establecimiento, en cuyo caso, debiendo remitir en todo caso dictamen que corresponda dentro del plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de la notificación. Notifíquese a la propietaria, a la JVPLC y remítase a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al Art. 27 inciso 3º del RICSSP.-
4. SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALIZADOS DE ENFERMERIA (SIEEM). este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento, Notifíquese al propietario, a la JVPE y remítase a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al Art. 27 inciso 3º del RICSSP.
5. LABORATORIO CLÍNICO MAGISTERIAL DE USULUTAN, este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento, Notifíquese al propietario, a la JVPLC y remítase a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al Art. 27 inciso 3º del RICSSP.
6. DR. HANS CANDELL GINECOLOGIA-ULTRASONOGRAFIA. este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento, . Notifíquese al propietario, a la JVPM y remítase a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al Art. 27 inciso 3º del RICSSP. –
7. CLÍNICA DE UROLOGIA. este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento del establecimiento Notifíquese al propietario, a la JVPM y remítase a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al Art. 27 inciso 3º del RICSSP.
8. CENTRO VETERINARIO DR. LUCAS. este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento Notifíquese a la sociedad propietaria, a la JVPMV y remítase a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al Art. 27 inciso 3º del RICSSP.

9. SERVICIOS DE ENFERMERIA DE FARMACIAS LA CEIBITA. este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento, Notifíquese a la propietaria, a la JVPE y remítase a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al Art. 27 inciso 3º del RICSSP. –
10. LABORATORIO CLINICO PRO–MEDIC. este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento Notifíquese al propietario, a la JVPLC y remítase a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al Art. 27 inciso 3º del RICSSP. –
11. OPTICA SOCIAL LOS FUNDADORES. este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento, Notifíquese a la asociación propietaria, a la JVPM y remítase a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al Art. 27 inciso 3º del RICSSP. –
12. SERVICIOS DE ENFERMERIA FASANI FUENTES BEETHOVEN. este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento Notifíquese a la sociedad propietaria, a la JVPE y remítase a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al Art. 27 inciso 3º del RICSSP.
13. DRA. MARIELOS OCHOA. este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento Notifíquese a la propietaria, a la JVPM y remítase a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al Art. 27 inciso 3º del RICSSP.
14. CLINICA MEDICA ASISTENCIAL PARROQUIAL CRISTO REY. este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento, Notifíquese al propietario, a la JVPM y remítase a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al Art. 27 inciso 3º del RICSSP.
15. CONSULTORIO DRA. ZAYDA LABOR. este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la propietaria, a la JVPM y remítase a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al Art. 27 inciso 3º del RICSSP.
16. CLÍNICA MEDICA QUIRURGICA DE SONSONATE/CONSULTORIO #6. este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento Notifíquese a los propietarios, a la JVPM y remítase a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al Art. 27 inciso 3º del RICSSP.
17. CLINICA PEDIATRICA MENDOZA ALFARO/CONSULTORIO #4. este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento Notifíquese a los propietarios, a la JVPM y remítase a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al Art. 27 inciso 3º del RICSSP. –
18. CLINICA ENDOSCOPICA GASTRO SONSO. este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Denegar la apertura y funcionamiento; 2) Se informa al propietario que puede hacer uso del recurso de reconsideración contemplado en el Art. 132 y 133 de la Ley de Procedimientos Administrativos, dentro del plazo de DIEZ días hábiles, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, en el Consejo Superior de Salud Pública; y, 3) En caso de no hacer uso del recurso se otorga a la propietaria del establecimiento plazo de DIEZ días hábiles, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, para que inicie nuevamente el trámite de Autorización de Apertura y Funcionamiento del establecimiento, previo a tomar las acciones legales que se estimen convenientes. Notifíquese a los propietarios, a la JVPLC y remítase a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al artículo 27, inciso 3 del RICSSP.
19. CONSULTORIO MEDICO DE LA DRA. ISABEL CENTENO DE GUEVARA Y DEL DR. JOSE ISRAEL FLORES HERNANDEZ. este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento
20. CLINICA PEDIATRICA DRA. GLENDA MARIA VILLALTA DE PAUL. este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento Notifíquese a la propietaria, a la JVPM y remítase a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al Art. 27 inciso 3º del RICSSP.
21. CLINICA DE ESPECIALIDADES QUIRURGICAS DR. FRANCISCO ALVARENGA ROSALES. este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento del establecimiento Notifíquese al propietario, a la JVPM y remítase a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al Art. 27 inciso 3º del RICSSP.
22. CONSULTORIO MEDICO DOCTOR HOWARD GALEAS. este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento
23. CONSULTORIO DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA. este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento
24. CLINICA JERUSALEM. este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento
25.SERVICIOS DE ENFERMERIA FARMACIA SAN CRISTOBAL. este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento

26. CLINICA DR. GREGORIO FRANCO FRANCO. este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento
27. CLARTE CLINICA VISUAL. este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento
28. LABORATORIO CLINICO MIGUELEÑO SUCURSAL 3. este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Dar por recibido el informe de la Junta de Vigilancia de la Profesión Médico en Laboratorio Clínico; 2) Revocase, de conformidad al Art. 121 de la Ley de Procedimientos Administrativos, la resolución de la sesión ordinaria número 42/2022, punto ocho, literal A, numeral doce, en la que se denegó la autorización de apertura del establecimiento; 3) Autorizar la apertura y funcionamiento, Notifíquese a la propietaria, a la JVPLC y remítase a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al Art. 27 inciso 3º del RICSSP.
29. CENTRO AUDIOLOGICO MEDICO–SANTA ANA. este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento
30.ÓPTICA CURACAO SAN VICENTE. este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la sociedad propietaria, a la JVPM y remítase a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al Art. 27 inciso 3º del RICSSP.
31. CLÍNICA DIAGNOSIS. este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento Notifíquese al propietario, a la JVPM y remítase a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al Art. 27 inciso 3º del RICSSP.
32. CLINICA VASCULAR DR. MELVIN PARADA. este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento
33. CLINICA DE OTORRINOLARINGOLOGIA DR. DOUGLAS AGUIRRE. este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento
34. OPTICA SAN LUIS. este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento
35. CLINICA LES LUNNETTES. este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento
36. CONSULTORIO MEDICOS DE ESPECIALIDADES JESSE. este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento
37. OPTICA PROFESIONAL. este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento
38. DR. EDWIN ORLANDO GUTIERREZ, PEDIATRA. este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento
39. CLINICA SAN FRANCISCO. este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento
40. CLINICA MEDICA FAJARDO MORAN. este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento
41. CENTRO MEDICO QUIRURGICO DR. CRUZ – DR. HERNANDEZ. este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Denegar la apertura y funcionamiento, por no cumplir con los porcentajes mínimos del Requerimiento Técnico Administrativo correspondiente a centro de cirugías ambulatoria; 2) Se informa a la sociedad propietaria que puede hacer uso del recurso de reconsideración contemplado en el Art. 132 y 133 de la Ley de Procedimientos Administrativos, dentro del plazo de DIEZ días hábiles, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, en el Consejo Superior de Salud Pública; y, 3) En caso de no hacer uso del recurso se otorga a la sociedad propietaria del establecimiento plazo de DIEZ días hábiles, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, para que inicie nuevamente el trámite de Autorización de Apertura y Funcionamiento del establecimiento, previo a tomar las acciones legales que se estimen convenientes.
42.CENTRO DE ESTETICA GLAMURE. este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Denegar la apertura y funcionamiento, por no cumplir con los porcentajes mínimos del Requerimiento Técnico Administrativo correspondiente a Centros de reducción de pesos; 2) Se informa a la propietaria que puede hacer uso del recurso de reconsideración contemplado en el Art. 132 y 133 de la Ley de Procedimientos Administrativos, dentro del plazo de DIEZ días hábiles, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, en el Consejo Superior de Salud Pública; y, 3) En caso de no hacer uso del recurso se otorga a la propietaria del establecimiento plazo de DIEZ días hábiles, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, para que inicie nuevamente el trámite de Autorización de Apertura y Funcionamiento del establecimiento, previo a tomar las acciones legales que se estimen convenientes.

43. CLÍNICA MEDICA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DE EL SALVADOR DR. LUIS ALONSO APARICIO. este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Denegar la apertura y funcionamiento, por no cumplir con los porcentajes mínimos del Requerimiento Técnico Administrativo correspondiente a Consultorios Médicos; 2) Se informa a la propietaria que puede hacer uso del recurso de reconsideración contemplado en el Art. 132 y 133 de la Ley de Procedimientos Administrativos, dentro del plazo de DIEZ días hábiles, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, en el Consejo Superior de Salud Pública; y, 3) En caso de no hacer uso del recurso se otorga a la propietaria del establecimiento plazo de DIEZ días hábiles, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, para que inicie nuevamente el trámite de Autorización de Apertura y Funcionamiento del establecimiento, previo a tomar las acciones legales que se estimen convenientes.
44. CENTRO DE CIRUGIA AMBULATORIA CHALATENANGO, este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Denegar la apertura y funcionamiento, por no cumplir con los porcentajes mínimos del Requerimiento Técnico Administrativo correspondiente a Centro De Cirugía Ambulatoria; 2) Se informa al propietario que puede hacer uso del recurso de reconsideración contemplado en el Art. 132 y 133 de la Ley de Procedimientos Administrativos, dentro del plazo de DIEZ días hábiles, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, en el Consejo Superior de Salud Pública; y, 3) En caso de no hacer uso del recurso se otorga al propietario del establecimiento plazo de DIEZ días hábiles, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, para que inicie nuevamente el trámite de Autorización de Apertura y Funcionamiento del establecimiento, previo a tomar las acciones legales que se estimen convenientes.
45. LABORATORIO CLINICO MAGISTERIAL DE SAN MIGUEL. este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Denegar la apertura y funcionamiento, por no cumplir con los porcentajes mínimos del Requerimiento Técnico Administrativo correspondiente a Laboratorio clínico, nivel I, pruebas basicas; 2) Se informa al propietario que puede hacer uso del recurso de reconsideración contemplado en el Art. 132 y 133 de la Ley de Procedimientos Administrativos, dentro del plazo de DIEZ días hábiles, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, en el Consejo Superior de Salud Pública; y, 3) En caso de no hacer uso del recurso se otorga al propietario del establecimiento plazo de DIEZ días hábiles, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, para que inicie nuevamente el trámite de Autorización de Apertura y Funcionamiento del establecimiento, previo a tomar las acciones legales que se estimen convenientes.
46. CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES CENTRO MEDICO. este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Denegar la apertura y funcionamiento por no cumplir con los porcentajes mínimos del Requerimiento Técnico Administrativo correspondiente a Consultorios Médicos de especialidades; 2) Se informa al propietario que puede hacer uso del recurso de reconsideración contemplado en el Art. 132 y 133 de la Ley de Procedimientos Administrativos, dentro del plazo de DIEZ días hábiles, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, en el Consejo Superior de Salud Pública; y, 3) En caso de no hacer uso del recurso se otorga al propietario del establecimiento plazo de DIEZ días hábiles, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, para que inicie nuevamente el trámite de Autorización de Apertura y Funcionamiento del establecimiento, previo a tomar las acciones legales que se estimen convenientes.
47. CONSULTORIO VETERINARIO MUNICIPAL “LUPITA COSME DE ADAM”. este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Denegar la apertura y funcionamiento, por no cumplir con los porcentajes mínimos del Requerimiento Técnico Administrativo correspondiente a Consultorio Veterinario; 2) Se informa a la propietaria que puede hacer uso del recurso de reconsideración contemplado en el Art. 132 y 133 de la Ley de Procedimientos Administrativos, dentro del plazo de DIEZ días hábiles, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, en el Consejo Superior de Salud Pública; y 3) En caso de no hacer uso del recurso se otorga a la propietaria del establecimiento plazo de DIEZ días hábiles, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, para que inicie nuevamente el trámite de Autorización de Apertura y Funcionamiento del establecimiento, previo a tomar las acciones legales que se estimen convenientes.
48. CENTRO DE ESTETICA GLAMURE. este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Denegar la apertura y funcionamiento, por no cumplir con los porcentajes mínimos del Requerimiento Técnico Administrativo correspondiente a Centros de Reducción de Peso; 2) Se informa a la propietaria que puede hacer uso del recurso de reconsideración contemplado en el Art. 132 y 133 de la Ley de Procedimientos Administrativos, dentro del plazo de DIEZ días hábiles, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, en el Consejo Superior de Salud Pública; y, 3) En caso de no hacer uso del recurso se otorga a la propietaria del establecimiento plazo de DIEZ días hábiles, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, para que inicie nuevamente el trámite de Autorización de Apertura y Funcionamiento del establecimiento, previo a tomar las acciones legales que se estimen convenientes.

49. VETERINARIA MI MASCOTA. este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Denegar la apertura y funcionamiento por no cumplir con los porcentajes mínimos del Requerimiento Técnico Administrativo correspondiente a Consultorio Veterinario; 2) Se informa a la sociedad propietaria que puede hacer uso del recurso de reconsideración contemplado en el Art. 132 y 133 de la Ley de Procedimientos Administrativos, dentro del plazo de DIEZ días hábiles, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, en el Consejo Superior de Salud Pública; y, 3) En caso de no hacer uso del recurso se otorga a la sociedad propietaria del establecimiento plazo de DIEZ días hábiles, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, para que inicie nuevamente el trámite de Autorización de Apertura y Funcionamiento del establecimiento, previo a tomar las acciones legales que se estimen convenientes.
50. CLINICA EMPRESARIAL DE CENTRAL DULCERA. este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Denegar la apertura y funcionamiento
51. CENTRO DERMATOLOGO WISSMAN Y SION. este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Denegar la apertura y funcionamiento
52. CLINICA DE OJOS MONTE SION. este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento
53. CLINICA DEL RIÑON. este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento
54. LABORATORIO CLÍNICO DE DIAGNÓSTICO MEDICAL TEST. este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento
55. ÓPTICA LA ECONÓMICA. este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento
56. SERVICIOS DE ENFERMERIA FARMACIAS LA VIDA OLOCUILTA. este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento
57. CLINICA MEDICA DE ESPECIALIDADES GINECO – OBSTRETICAS. este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento
58. CLÍNICA DE ORTODONCIA DRA. CLAUDIA GUADALUPE GONZÁLEZ ESPINOZA. este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento
59. CLÍNICA MÉDICA ESPECIALIZADA FAMILIAR. este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento
60. DRA. MILENA CADENAS-PEDIATRA´´. este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento
61. ÓPTICA NICE VISION, S.A DE C.V. este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento
62. CLINICA DR. MARIO FABIAN ORTIZ. este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento
63. MEDICINA DE ESPECIALIDADES DOCTOR PINEDA MARTINEZ. este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento
64. CLINICA MR. este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento
65. CENTRO DE DIAGNOSTICO Y PROCEDIMIENTOS MEDICOS. este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento
66. CONSULTORIO MEDICO MARTINEZ MONROY. este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento
67. CONSULTORIO DE MEDICINA INTERNA. este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento
68. CONSULTORIO DE CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA ´´DRA. IVONNE CHÁVEZ. este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento del establecimiento
69. NEUROENDO. este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento.
70. CLINICA GINECOLOGICA DRA. ANA CECILIA DEL SOCORRO PALUCHO. este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento
71. CLÍNICA NEUROQUIRURGICA E&A., el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento.
72. CLINICA CYBERLAB. este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento
73. CLINICA MEDICA “DR. JUAN RAÚL AMAYA PÉREZ”. este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento

74. CLINICA MEDICAS SAN RAFAEL. este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento del establecimiento
75. CONSULTORIO ESPECIALIZADO DRA. LARISSA ALVARENGA, CONSULTA MÉDICA GENERAL, TRATAMIENTO FACIAL Y SPA CLÍNICO ATUARAA. este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento.
76. OMNIAMEDIC. este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento del establecimiento denominado
77. CLÍNICA DERMISCLINIC DRA. BREA. este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento
78. SERVICIO DE ENFERMERIA FASANI ZONA ROSA. este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento
79. SERVICIO DE ENFERMERIA FASANI MERLIOT. este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento
80. SILUET CENTER EL SALVADOR. este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento del establecimiento
81. CLÍNICA MÉDICA FAMILIAR "DR. MARROQUÍN CORTEZ", SUCURSAL CARA SUCIA. este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento.
82. CLINICA DRA. VILMA NOHEMY MARTINEZ DE CASTILLO. este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Denegar la apertura y funcionamiento, por no cumplir con los porcentajes mínimos del Requerimiento Técnico Administrativo correspondiente a Consultorios médicos de Especialidades; 2) Se informa a la propietaria que puede hacer uso del recurso de reconsideración contemplado en el Art. 132 y 133 de la Ley de Procedimientos Administrativos, dentro del plazo de DIEZ días hábiles, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, en el Consejo Superior de Salud Pública; y, 3) En caso de no hacer uso del recurso se otorga a la propietaria del establecimiento plazo de DIEZ días hábiles, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, para que inicie nuevamente el trámite de Autorización de Apertura y Funcionamiento del establecimiento, previo a tomar las acciones legales que se estimen convenientes.
83. OPTICA DE ORO. este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Denegar la apertura y funcionamiento, por no cumplir con los porcentajes mínimos del Requerimiento Técnico Administrativo correspondiente a Ópticas; 2) Se informa a la sociedad propietaria que puede hacer uso del recurso de reconsideración contemplado en el Art. 132 y 133 de la Ley de Procedimientos Administrativos, dentro del plazo de DIEZ días hábiles, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, en el Consejo Superior de Salud Pública; y, 3) En caso de no hacer uso del recurso se otorga a la propietaria del establecimiento plazo de DIEZ días hábiles, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, para que inicie nuevamente el trámite de Autorización de Apertura y Funcionamiento del establecimiento, previo a tomar las acciones legales que se estimen convenientes.
PUNTO NUEVE: COMISIÓN DE SEGUIMIENTOS A INCUMPLIMIENTOS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD.
A. RENUNCIA DE REGENCIA Y/O PROFESIONAL DE LABOR TECNICA.
1. CLÍNICA MÉDICA EMPRESARIAL TOG, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Aceptar la renuncia de la Doctora XXXXX, a ejercer la regencia del establecimiento, 2) otorgar a la propietaria el plazo de treinta días para que realice inscripción de nuevo profesional en la Unidad de Registro de Establecimiento.
2. LABORATORIO CLÍNICO VI-LAB, el Consejo por unanimidad ACUERDA:1) Aceptar la renuncia de la Licenciada XXXXX, a ejercer la labor técnica del establecimiento, 2) Tener a la Licenciada XXXXX, como nueva profesional de labor técnica del establecimiento
3. ÓPTICA CENTRO REGIONAL DE SALUD VALENCIA, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Aceptar la renuncia del XXXXX, a ejercer la regencia del establecimiento, 2) otorgar a la propietaria el plazo de sesenta días para que realice inscripcion de profesional en la Unidad de Registro de Establecimiento.
4. CONSULTORIO MAGISTERIAL DE CHALCHUAPA, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Aceptar la renuncia del Doctor XXXXX, a ejercer la regencia del establecimiento, 2) otorgar al propietario el plazo de sesenta días para que realice la inscripción de profesional en la Unidad de registro de Establecimiento.
B. INSCRIPCION DE REGENCIA Y/O PROFESIONAL DE LABOR TECNICA.
1. LABORATORIO CLÍNICO EMMANUEL, el Consejo por unanimidad ACUERDA: Tener a la Licenciada XXXXX, como nueva regente y profesional de labor técnica del establecimiento,
2. EXACTUS LABORATORIO CLÍNICOS, el Consejo por unanimidad ACUERDA: Tener a la Licenciada XXXXX, como nueva regente y profesional de labor técnica,

3. ÓPTICA CURACAO PLAZA MUNDO., el Consejo por unanimidad ACUERDA: Tener a la Técnico en Optometría XXXXX, como nueva regente del establecimiento.
4.ÓPTICA TROPIGAS PLAZA MUNDO SOYAPANGO, el Consejo por unanimidad ACUERDA: Tener a la Técnico en Optometría XXXXX, como nueva regente del establecimiento,
5. TESLA LABORATORIO CLÍNICO, el Consejo por unanimidad ACUERDA: Tener a la Licenciada XXXXX, como nueva regente y profesional de labor técnica
C. COMPRAVENTA DE ESTABLECIMIENTO.
1. SALAB LABORATORIO CLÍNICO, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Tener como nueva propietaria, 2) Tenerla como nueva regente y profesional de labor técnica, 3) Modificar el registro.
2. CLÍNICA CENTRO DE EMERGENCIAS LOURDES, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Tener como nuevo propietario, 2) Tenerlo como nuevo regente, 3) autorizar el cambio de nombre del anterior al de: CLINICA MEDICA DR. CUELLAR, 4) Modificar el registro.
D. CAMBIO DE NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL.
1. CLÍNICA EMPRESARIAL SYKES LTD, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Modificar el razón social del establecimiento del anterior al de: FOUNDEVER EL SALVADOR LIMITADA, 2) Autorizar el cambio de nombre del establecimiento al de: CLINICA MEDICA EMPRESARIAL DE FOUNDEVER EL SALVADOR, LIMITADA, 3) Modificar el registro.
E. CASOS ESPECIALES.
2. LABORATORIO CLÍNICO PLASMALAB, el Consejo por unanimidad ACUERDA: Otorgar a la propietaria el plazo de diez días hábiles, que subsane las observaciones pendientes.
3. LABORATORIO CLÍNICO IGLESIAS SUCURSAL 1, el Consejo por unanimidad ACUERDA: Otorgar a la propietaria el plazo de diez días hábiles, que subsane las observaciones pendientes.
4. HERALAB LABORATORIO CLÍNICO, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Otorgar a la propietaria el plazo de 10 días para que inscriba al profesional que ejerce la regencia en el establecimiento en la Unidad de Registro, 2) Notifíquese el presente acuerdo sin necesidad de ratificación. Notifíquese a la propietaria y a la URES. PUNTO DIEZ: VARIOS. No habiendo más que hacer constar y habiéndose leído al pleno el contenido de la presente acta por unanimidad se ratifica.

NOTA: La presente versión pública, es un resumen que carece de firmas y está elaborada con base al artículo 30, relacionado con el artículo 24 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública. El documento original ha sido modificado dada la existencia de datos personales que son clasificados como información confidencial.”